

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Secretaría Ejecutiva:

**CONVOCA**

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México, la titular de la Secretaría de las Mujeres designó a la Licenciada en Derecho Elvira Ramírez Armenta en su carácter de Coordinadora de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia como Presidenta; con fecha 12 de febrero del 2025 la Presidenta del Comité de Ética notificó su designación como Secretario Ejecutivo al C. Fabián Hernández Montoya en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano como Secretario Ejecutivo y designó a la Licenciada en Derecho Amalia Nayeli Ponce Orozco, Jefa de Unidad Departamental de Coordinación Zona Poniente como Secretaria Técnica del Comité de Ética de esta dependencia.

**SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará conformado por 6 integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo

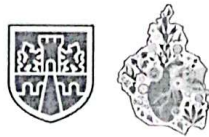
**TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción.
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

**CUARTA: REVISIÓN DE REQUISITOS**

La Presidenta del Comité con el apoyo del Secretario Ejecutivo deberán cerciorarse que las personas aspirantes y nominadas cumplen con los requisitos de elegibilidad; haciendo el registro correspondiente como candidatas, haciendo del conocimiento de las aspirantes elegibles esta condición mediante notificación personal.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**QUINTA: ETAPAS Y PLAZOS**

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del **13 al 18 de febrero del año 2025**, a través de las páginas oficiales de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y por convocatoria impresa al interior de sus instalaciones.

**ETAPA DE NOMINACIÓN:** El personal de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México desde el primer día de la publicación de la convocatoria y hasta el **19 de febrero de 2025** procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

En términos del numeral 13 de los Lineamientos, las papeletas de nominaciones deberán ser dirigidas a la Presidenta del Comité, garantizando la confidencialidad del nombre de las personas que las hubieran presentado, mismas que se recibirán en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Morelos número 20 piso 6, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, teléfono para dudas 55 55 12 28 36 extensiones 620, y 621. Una vez concluido el período de nominación, no se recibirán postulaciones extemporáneas.

El Formato de Papeleta de Nominación de Persona Candidata, puede ser descargado en el siguiente código QR:



**ETAPA DE DIFUSIÓN:** Una vez cerradas las nominaciones, en términos del numeral 16 de los Lineamientos citados, se difundirán las candidaturas en la página oficial de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, del 20 al 26 de febrero de 2025, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

**ETAPA DE ELECCIÓN:** Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México los días 27 y 28 de febrero de 2025 para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo en el sitio electrónico de la **Secretaría de la Contraloría General**, en los siguientes enlaces: <https://contraloria.cdmx.gob.mx/> y/o <https://sice.cdmx.gob.mx/>, en el ícono Sistema de Votación, ingresando usuario y contraseña (previo registro) en un horario de 09:00 a 18:00 horas, una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

Para el registro de las personas servidoras públicas que emitan su voto, se pone a disposición un breve instructivo para facilitar el acceso, disponible en el siguiente QR:





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SEXTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Técnica bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de un día hábil, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de la página oficial de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares en dicho órgano colegiado, mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género, en segunda instancia, aquella que esté adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos y en última instancia por la persona con mayor antigüedad en el ente público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité de Ética en el momento de recibir el oficio de notificación de elección como titular o suplente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.**

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA  
PRESIDENTA



FABIAN HERNÁNDEZ MONTOYA  
SECRETARIO EJECUTIVO